



# 7<sup>a</sup> edición Premios Accesibilidad



**aspaym**  
principado de asturias

**7 Oviedo  
de mayo  
2014**

## **¡no rompas la cadena!**

Convocatoria 2014  
PRESENTACIÓN, BASES y REGLAMENTO del JURADO



**aspaym**  
principado de asturias

Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados - ASPAYM Principado de Asturias  
Entidad Declarada de Utilidad Pública  
Av Roma, 8 - 33011 Oviedo

Tífono.: 985 244 253 / Fax: 985 965 024 / e-mail: [aspaym@aspaym-asturias.es](mailto:aspaym@aspaym-asturias.es) / web: [www.aspaym-asturias.es](http://www.aspaym-asturias.es)



## PRESENTACIÓN

La Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados, **ASPAYM Principado de Asturias**, gracias al patrocinio del Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, y de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo; de las Obras Sociales de Fundación La Caixa y de CajAstur; de Coloplast; y con la colaboración de Caja Rural; el Centro Intergeneracional Ovida; la Fundación Asturiana para el Apoyo a la Vida Autónoma, FAVIDA; y, de la Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos, PREDIF Principado de Asturias; establece los **"7<sup>os</sup> PREMIOS DE ACCESIBILIDAD ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS"**, bajo el eslogan **"No rompas la cadena...!"** con el objetivo de reconocer y premiar la labor realizada tanto por personas físicas, como por instituciones, corporaciones, entidades o empresas, que se distinguen por su diseño accesible e innovador acorde con las necesidades de accesibilidad de los ciudadanos/as con discapacidad del Principado de Asturias, en los campos de la arquitectura, el urbanismo, el transporte, la comunicación, los entornos, los productos y los servicios.

**La Accesibilidad Universal** es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de "diseño para todos" y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Es una característica del medio que permite a todas las personas su acceso, uso y disfrute, de manera normalizada, segura, y eficiente. La accesibilidad integral implica accesibilidad en la edificación, en el urbanismo, en el transporte, en la comunicación, y en los servicios.

Es un derecho básico que garantiza la no discriminación por razones de edad, discapacidad, o características funcionales, y es condición previa para la participación social y económica en igualdad de oportunidades.

**El Diseño para Todos** es un paradigma del diseño que dirige sus acciones al desarrollo de productos y entornos de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial. Su propósito es simplificar la realización de las tareas cotidianas mediante la construcción de productos, servicios y entornos más sencillos de usar por todas las personas y con el mínimo esfuerzo. Así pues el Diseño para Todos beneficia a todas las personas de todas las edades y habilidades.

**La Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos se plantean actualmente como un reto irreversible y muestra la calidad de vida de la sociedad.**



- Con el fin de incentivar y dar a conocer las actuaciones, en materia de accesibilidad, que son respetuosas con las normas y que, por tanto, son integradoras y educadoras, **ASPAYM Principado de Asturias** establece la **convocatoria 2014 de los PREMIOS DE ACCESIBILIDAD**, su séptima edición, que se registrá por las siguientes

## BASES

### PRIMERA: OBJETO DE LOS PREMIOS.

- 1.- Incentivar las actuaciones urbanísticas, arquitectónicas, del transporte, la comunicación, y la labor de investigación y desarrollo de productos de apoyo, servicios e innovaciones técnicas en favor de las personas con discapacidad; que sean respetuosas con el espíritu del Diseño para Todos.
- 2.- Fomentar la sensibilización social y la educación ciudadana mediante el refuerzo positivo de las actuaciones que promocionan e incorporan los valores de la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos.
- 3.- Contribuir a crear un mayor grado de convivencia e inclusión entre los ciudadanos mediante la transformación y modificación del entorno vital de los individuos a fin de que pueda ser utilizado por todas las personas.

### SEGUNDA: ÁMBITO DE LOS PREMIOS Y PERIODICIDAD.

- 1.- La convocatoria de los presentes Premios se restringe a las actuaciones y proyectos desarrollados en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- 2.- Los Premios serán convocados bianualmente.

### TERCERA: CANDIDATOS.

- 1.- La participación en esta convocatoria exige que la candidatura haya sido realizada en el período comprendido entre el 15 de abril de 1995 y el 7 de febrero de 2014, inicio de la presente convocatoria.
- 2.- Las candidaturas podrán ser presentadas por sus propios/as autores/as, por cualquier entidad pública o privada, o por cualquier particular o grupo de particulares que consideren que un determinado proyecto, iniciativa, o realización merezca ser destacada.
- 3.- La candidatura deberá estar acompañada del material necesario (audiovisual, gráfico, escrito...) que acredite la intervención realizada y deberá acompañarse de los datos del candidato o la candidata. Si se presenta la candidatura de una institución, corporación, entidad, empresa o colectivo, deberán indicarse los datos de al menos un/a representante.



#### ...O CUARTA: CATEGORÍAS.

Se establecen cuatro categorías:

**A) Accesibilidad urbanística y arquitectónica.**

Edificaciones o establecimientos de uso público nuevas o rehabilitadas, itinerarios peatonales, sendas, playas, jardines, intervenciones medioambientales...

**B) Accesibilidad en medios de transporte.**

Actuaciones que favorezcan la accesibilidad universal en este sector.

**C) Accesibilidad en las tecnologías de la información y comunicación.**

TIC's, webs, medios de comunicación...

**D) Diseño.**

Innovación y nuevas patentes, dispositivos, domótica, productos de apoyo...

No se admitirán proyectos que no hayan sido ejecutados.

#### ...O QUINTA: PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

1.- Las candidaturas podrán presentarse directamente o enviarse por correo certificado, con acuse de recibo, hasta el día 24 de marzo de 2014, a las 15:00 horas, en el Centro de Atención y Servicios de la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados, ASPAYM Principado de Asturias, sito en la Avda. Roma, 8 – 33011 de Oviedo, indicando en el sobre "7<sup>os</sup> PREMIOS DE ACCESIBILIDAD ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS".

2.- Las candidaturas presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

**Documentación de carácter general:**

Se cumplimentará una carta o formulario de presentación, donde se identificará el proyecto o la iniciativa presentada con un título. La persona que presente la documentación de la candidatura, deberá quedar identificada con su nombre, dirección, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico, a los efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con el concurso. Las Bases y el formulario de presentación podrán descargarse en la página web de la Asociación. [www.aspaym-asturias.es](http://www.aspaym-asturias.es)

ASPAYM facilitará un formulario, si así se solicita por correo electrónico o presencialmente en la dirección arriba indicada.

**Documentación de la actuación, proyecto o estudio presentado:**

Memoria del trabajo, proyecto o descripción de la realización llevada a cabo en soporte papel y en soporte digital, que incluya todo el material escrito y gráfico necesario para que la candidatura quede claramente reflejada y explicada. La memoria escrita (descriptiva/explicativa) no deberá superar los 6 folios en formato DIN A-4. La memoria gráfica acompañará a la anterior y no deberá exceder de los 6 folios en formato DIN A-3.

Convocatoria 2014  
PRESENTACIÓN, BASES y REGLAMENTO del JURADO

---



La documentación en soporte informático se presentará en el estándar Microsoft Office (Word, Power Point, Excel...) y Autocad (.dwg). Se admitirán vínculos, enlaces o referencias para ampliar información sobre la candidatura si el jurado lo estimase oportuno.

En el caso de que la candidatura sea presentada por un miembro del Jurado, se le requerirá la documentación posteriormente. Ver base 7 - 3.

3.- Las candidaturas podrán ser presentadas en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado Español, adjuntando, en su caso, la traducción del texto al castellano.

No se tomarán en consideración los proyectos, trabajos, o realizaciones premiados en otros concursos similares, salvo en aquellos supuestos excepcionales en los que, a criterio del Jurado, determinado proyecto, estudio, o realización merezca ser premiado por sus extraordinarias características o por la concreta repercusión que tal otorgamiento pueda conllevar para el colectivo de personas con discapacidad. No se tomarán en consideración los proyectos arquitectónicos o proyectos básicos.

No se admitirán los trabajos que no se ajusten a los requisitos establecidos en las presentes bases.

...○ **SEXTA: PLAZO DE ADMISIÓN.**

El plazo de presentación de las candidaturas, para la Convocatoria 2014, comenzará el día 7 de febrero de 2014 y concluirá a las 15:00 horas del día 24 de marzo de 2014.

...○ **SÉPTIMA: JURADO.**

1.- El Jurado estará integrado por representantes de organismos y entidades colaboradoras; y por profesionales de reconocido prestigio, relacionados/as con la temática objeto de los Premios. Lo formarán un máximo de veinte personas, dos de las cuales serán designadas por ASPAYM Principado de Asturias.

El Jurado se reunirá el 22 de abril de 2014 en lugar aún por determinar. Una vez reunidos/as los miembros del Jurado designarán, entre ellos/as, un Presidente/a y un Vicepresidente/a, actuando como Secretario/a una de las personas designadas por ASPAYM Principado de Asturias. También puede ser nombrada como Presidente/a de Honor una persona relevante.

2.- Los miembros del Jurado podrán recabar el asesoramiento o la información complementaria que se estime necesaria para sus deliberaciones.

3.- Los miembros del Jurado podrán proponer candidatos (máximo dos por miembro) y debatirán sobre la idoneidad de unos u otros.



4.- Serán funciones del Jurado:

- A.- La aprobación de la relación de los trabajos, proyectos, o realizaciones admitidos, la cual será adoptada a la vista de la documentación presentada.
- B.- La asignación de cada candidatura a una de las cuatro categorías que se valoran en el concurso.
- C.- El pronunciamiento del Fallo del Concurso.
- D.- El levantamiento de acta motivada de los acuerdos alcanzados.

...O **OCTAVA: FALLO.**

1.- El Jurado, tras su constitución, procederá al análisis y valoración de las candidaturas presentadas. Atenderá, fundamentalmente, a criterios de interés para el colectivo al que van dirigidos, originalidad, creatividad, así como la calidad técnica de los trabajos. Serán de especial consideración los aspectos de Diseño para Todos y Accesibilidad Universal que presenten las candidaturas.

El Jurado decidirá en qué categoría opta a galardón cada candidatura.

- 2.- La decisión se adoptará por mayoría de votos emitidos. En caso de empate, puede decidir el voto de calidad del Presidente/a, o, en su caso, el Jurado podrá declarar ganadores exaequo.
- 3.- El Fallo del Jurado será inapelable y se hará público una vez finalizadas las deliberaciones y en el Acto público de entrega de los Premios.
- 4.- El Jurado podrá declarar desiertos los Premios por ausencia de candidaturas o si, a su juicio, los trabajos presentados no tuvieran una calidad suficiente.
- 5.- Asimismo, el Jurado podrá conceder menciones honoríficas si estima que existen trabajos que han de ser destacados por su mérito o relevancia.

...O **NOVENA: PREMIOS.**

- 1.- Los Premios consistirán, para cada categoría, en una Escultura distintiva y un Diploma acreditativo del galardón concedido. Para esta edición, la Escultura es una obra exclusiva del Escultor, del hierro, D. Kiko Urrusti.
- 2.- En el caso de ganadores/as exaequo, les corresponderá el mismo premio a cada uno.
- 3.- Las menciones honoríficas, si las hubiere, consistirán en un Diploma acreditativo.
- 4.- El Fallo se hará público en medios de comunicación de difusión autonómica.
- 5.- En esta edición, la entrega de los Premios se efectuará en un acto público que tendrá lugar en Oviedo, en el Auditorio Palacio de Congresos Príncipe Felipe, el día 7 de mayo de 2014, pudiendo ser cambiado el lugar y la fecha por motivos excepcionales.

Convocatoria 2014  
PRESENTACIÓN, BASES y REGLAMENTO del JURADO



...O DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS/AS.

1.- Las candidaturas premiadas quedarán a disposición de la entidad organizadora, reservándose ésta el derecho de publicación, exposición, divulgación o utilización si así se considerara conveniente, sin perjuicio de los derechos que contempla la Ley de Propiedad Intelectual.

2.- Las candidaturas no premiadas quedarán a disposición de sus autores/as, dándose un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que se haga público el Fallo del Jurado, para ser reclamadas por escrito. Transcurrido dicho plazo, no procederá la devolución de las mismas, quedando a disposición de la Asociación ASPAYM Principado de Asturias.

Si una vez otorgado el premio, se demostrara falsedad en la autoría de las candidaturas, que han obtenido el reconocimiento del Jurado, el premio quedará sin efecto debiendo reintegrarse el mismo.

...O UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en los Premios implica la plena aceptación de las presentes Bases.



 **aspaym**  
principado de asturias

**Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapitados - ASPAYM Principado de Asturias**  
Entidad Declarada de Utilidad Pública  
Av Roma, 8 - 33011 Oviedo

Tífono.: 985 244 253 / Fax: 985 965 024 / e-mail: [aspaym@aspaym-asturias.es](mailto:aspaym@aspaym-asturias.es) / web: [www.aspaym-asturias.es](http://www.aspaym-asturias.es)